

QUILMES, 20 JUL 2007

VISTO el Expediente N° 827-0221/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de licencias Oracle para la Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que es responsabilidad de la mencionada Secretaría dar cumplimiento a la renovación de dicha licencia.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 635.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a la Solicitud de Gasto como Contratación Directa N° 23/07, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA N° 33/07, obrante a fs. 616 y 617.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y, tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 621 se recibió una única oferta de la empresa ORACLE ARGENTINA SA.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs. 631.

Que luce a fs. 632 el Dictamen de Evaluación N° 39/07 preadjudicando esta contratación.

Que se ha notificado de dicho Dictamen a la empresa oferente según consta a fs. 633.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 5, 6, 10, 11 y 12 de julio.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

00468

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 101/07 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 23/07.

ARTICULO 2°: Autorizar la adquisición de la licencia a la firma ORACLE ARGENTINA SA: ítem: 1 en un todo de acuerdo a pliegos de bases y condiciones, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte del presente Expediente.

ARTICULO 3°: Autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de la contratación a celebrarse con la empresa ORACLE ARGENTINA SA por un monto total de PESOS VEINTICINCO MIL CUARENTA Y CINCO CON 52/100 (\$25.045,52) con IVA incluido.

ARTICULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 06-01, Programa 01.06.00.37, Fuente 12, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 6°: Encomendar a la Secretaría de Comunicación y Tecnología de la Información el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de la entrega del servicio en cuestión.

ARTICULO 7°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, remítase a la Dirección de Suministros a sus efectos y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00468



  
Dra. Alejandra Lorena Lampolio  
Secretaría Legal y Técnica  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES